INFORME COMPLEMENTARIO DE VERIFICACIÓN Y CIERRE DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL - CONTRATO No. 3038-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PORTAL WEB OFICIAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR WWW.BOLIVAR.GOV.CO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Entidad contratante: Gobernación del Departamento de Bolívar
Contratista: DEVELOP-APP S.A.S.
NIT: 901.002.530-1
Contrato: No. 3038-2026
Proceso de selección: Mínima Cuantía IMC-006-2026
Valor contractual: Cien millones de pesos ($100.000.000), incluido IVA y demás tributos
Plazo de ejecución: Noventa (90) días calendario
Fecha de inicio: 4 de mayo de 2026
Fecha de terminación contractual: 3 de agosto de 2026
Objeto contractual: Prestación de servicios para el diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha del portal web oficial de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co, en cumplimiento de la normatividad vigente.

DETERMINACIÓN PRINCIPAL DE LA SUPERVISIÓN

Con fundamento en la verificación técnica, documental y contractual realizada sobre la información aportada por el contratista y en las pruebas practicadas por la Entidad, esta supervisión **NO ACREDITA** el cumplimiento integral del objeto contractual y **NO OTORGA** recibo final a satisfacción.

Se deja constancia de que subsisten obligaciones y condiciones técnicas que no han sido plenamente acreditadas o que presentan defectos verificables, particularmente en materia de **Resolución 1519 de 2020**, estructura y funcionamiento del portal, accesibilidad, Participa, actualización/migración de contenidos y experiencia móvil. El presente informe constituye un insumo técnico-contractual para el ordenador del gasto y no constituye por sí mismo una decisión sancionatoria.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

En desarrollo de las funciones de seguimiento y control asignadas a esta supervisión, se presenta el informe complementario con el propósito de establecer el estado definitivo verificable de las obligaciones observadas en el Informe Final de Supervisión y de las actuaciones de subsanación allegadas posteriormente por DEVELOP-APP S.A.S.

El contrato tiene por objeto el diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha del portal web oficial de la Gobernación de Bolívar, en cumplimiento de la normatividad vigente; además, las especificaciones técnicas del estudio previo y del anexo técnico hacen parte integral del contrato. Este a su vez estableció que el portal debía ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas y ofertadas, al igual que el contratista debía instalar los PLUGINS premium requeridos, crear y actualizar contenidos

conforme con la Resolución 1519 de 2020, gestionar las licencias necesarias, garantizar el licenciamiento por doce (12) meses y permitir el uso, operación y administración de los componentes.

Acorde a lo anterior, el Anexo Técnico exigió cumplimiento de la **Resolución 1519 de 2020 en cada uno de sus anexos**, requisitos de accesibilidad, seguridad, mantenimiento, diagramas de navegación, Wireframes, manuales, autenticación segura, actualizaciones periódicas y respaldo automatizado diario.

CRONOLOGÍA RELEVANTE

FECHA	ACTUACIÓN	RESULTADO / RELEVANCIA
3-ago-2026	Vencimiento del plazo contractual informado en el expediente.	Fecha de terminación contractual.
8-ago-2026	Auditoría inicial de cumplimiento.	162 CUMPLE; 49 NO CUMPLE; 40 NO EVIDENCIABLE; 3 SIN CERTIFICADO. Resultado indicativo, no calificación oficial del ITA.
25-ago-2026	Primera subsanación alegada por el contratista.	Se remiten soportes técnicos, documentación, licencias y evidencias, según respuesta posterior del contratista.
1-oct-2026	Supervisión solicita informe final de subsanación y acreditación del cabal cumplimiento.	Se solicita contar con elementos técnicos, documentales y contractuales para establecer el estado definitivo.
5-oct-2026	Segunda subsanación / respuesta complementaria.	El contratista remite Oficio, Informe de Subsanación No. 2, Matriz ITA actualizada y carpeta de soporte.
5-oct-2026	Reverificación presentada por el contratista.	Su matriz interna registra 180 CUMPLE, 28 CUMPLE-VALIDAR, 43 NO CUMPLE y 19 N/A sustentado; no constituye calificación oficial.
6-oct-2026	Auditoría técnica independiente de la Entidad.	Se verifican defectos estructurales, contenidos desactualizados y fallas de experiencia móvil que corresponden al código, plantilla, estructura o migración del portal.
13-oct-2026	Emisión del presente informe complementario.	Se determina el estado de cierre de la supervisión y se remite al ordenador del gasto.

- **PRECISIÓN SOBRE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

  El contratista denomina su segunda entrega como una subsanación con estado a 30 de septiembre, pero la comunicación y los documentos fueron remitidos el 5 de octubre de 2026. El expediente contractual revisado mantiene como fecha de terminación el 3 de agosto de 2026. Por tanto, salvo que exista y sea incorporado al expediente un otrosí o modificación formal que haya ampliado el plazo, la referencia al 30 de septiembre no puede tratarse por sí sola como una prórroga del plazo de ejecución. Las actuaciones posteriores se valoran como evidencias y actuaciones de cierre, sin que este informe constituya ampliación tácita del plazo.

2. FUENTES Y METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN

Para la presente evaluación se tuvieron en cuenta el contrato y sus cláusulas, el estudio previo, el anexo técnico, el informe final del contratista, las subsanaciones remitidas, la matriz ITA actualizada, los informes técnicos de la Entidad, el video de prueba de funcionamiento en dispositivo móvil y la documentación disponible en la carpeta de subsanación. Subsanacion Pagina WEB GOBOL

La supervisión utilizó la hoja de cálculo "Resultado-gobernacion-bolivar-2026-10-06.xlsx" como instrumento de verificación de 270 criterios. En su elaboración se emplearon herramientas de apoyo basadas en inteligencia artificial para procesamiento y organización; sin embargo, los resultados utilizados en este informe fueron revisados y verificados manualmente por la supervisión. En consecuencia, la herramienta de IA no se considera fuente probatoria autónoma, sino un apoyo instrumental para el análisis.

La auditoría técnica de 6 de octubre de 2026 delimitó expresamente sus hallazgos hacia los componentes que dependen de la construcción del sitio: plantilla, componentes, enlaces estructurales, migración de contenidos y textos institucionales elaborados por el contratista; excluyó, de manera expresa, los incumplimientos relativos a documentos o contenidos producidos por las dependencias de la Gobernación que no cumplan la norma.

3. ANÁLISIS DE LA SEGUNDA SUBSANACIÓN DEL CONTRATISTA

En respuesta de 5 de octubre de 2026, DEVELOP-APP S.A.S. afirma que realizó una segunda fase de corrección y acreditación, que desarrolló un componente PQRSD/PQRSDF y que los demás soportes técnicos, licencias, manuales, diagramas, Wireframes, seguridad y respaldos habían sido entregados con anterioridad y se incorporaban por referencia.

Asimismo, el contratista sostiene que su verificación interna del 5 de octubre registra 180 criterios CUMPLE, 28 CUMPLE-VALIDAR, 43 NO CUMPLE y 19 N/A sustentado, y atribuye los 43 no cumplidos a responsabilidad institucional o compartida.
No obstante, dicha clasificación constituye una posición técnica del contratista y no sustituye la verificación independiente de la supervisión. La auditoría de la Entidad del 6 de octubre identificó fallas que dependen directamente de la plantilla, estructura, código, migración y contenido del nuevo portal, incluyendo problemas de estructura del menú de Transparencia, contenidos desactualizados y defectos de experiencia en dispositivos móviles.

Por tanto, la supervisión acoge las evidencias que efectivamente acrediten correcciones, pero no acepta de manera automática la asignación unilateral de responsabilidades realizada en la matriz del contratista cuando la evidencia funcional demuestra que determinados defectos permanecen dentro del alcance técnico contratado.

4. ESTADO ACTUAL DE LA MATRIZ ITA – VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN – CORTE 6 DE OCTUBRE
De los 270 criterios revisados: 225 se encuentran en CUMPLE; 22 en NO CUMPLE; 12 en NO APLICA; 8 en SIN CERTIFICADO y 1 en NO EVIDENCIABLE. Por tanto, existen 31 criterios que no se

encuentran plenamente acreditados como CUMPLE (22 + 8 + 1). Este resultado es un instrumento de seguimiento técnico y NO constituye la calificación oficial del ITA.

La distribución de los 22 criterios actualmente clasificados como NO CUMPLE es: Accesibilidad (2), Información de la entidad (1), Planeación, Presupuesto e Informes (2), Participa (16) y Seguridad Digital (1). Los 8 criterios SIN CERTIFICADO se concentran principalmente en accesibilidad (7) y seguridad digital (1), y existe 1 criterio NO EVIDENCIABLE en Planeación, Presupuesto e Informes.

El resultado evidencia una mejora respecto de la fotografía realizada el 8 de agosto; sin embargo, la mejora cuantitativa no equivale al cumplimiento integral del objeto contractual. La propia contratación exigió cumplimiento de la **Resolución 1519 de 2020** en cada uno de sus anexos, por lo cual la aceptación final exige el cierre material de las brechas contractuales y técnicas relevantes. El Anexo Técnico establece expresamente este criterio de evaluación.

5. HALLAZGOS TÉCNICOS RESIDUALES VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.

A continuación, se consolidan los hallazgos que a la fecha de corte, impiden emitir recibo a satisfacción. Para efectos de imputación, se distinguen los hallazgos de responsabilidad técnica del contratista de aquellos que pueden requerir actuación compartida o institucional:

No.	HALLAZGO	EVIDENCIA / DESCRIPCIÓN	RESPONSABILIDAD	ESTADO
1	Estructura del menú de Transparencia	Se mantienen numeraciones adicionales o anidadas y una organización que no reproduce de manera íntegra la estructura estándar requerida. La auditoría identificó numerales añadidos (p. ej., 1.15, 3.6, 4.11, 4.12, 5.2, 9.2, 9.3), numerales anidados y ausencia de la desagregación 6.2.1 a 6.2.6 de Participa.	Contratista / Técnico	**NO CUMPLE**
2	Gaceta oficial territorial	Se observa enlace al Diario Oficial, pero no se acredita en la estructura revisada un acceso funcional y visible al repositorio de Gacetas Oficiales que corresponda a la entidad territorial, aspecto que debe quedar definido y publicado dentro de la arquitectura de Transparencia.	Contratista / Técnico	**NO CUMPLE**
3	Planeación, Presupuesto e Informes	La estructura presenta organización que no coincide plenamente con el esquema exigido; adicionalmente, la matriz mantiene criterios pendientes/no evidenciables en esta sección.	Contratista	**NO CUMPLE**
4	Participa	Persisten 16 criterios NO CUMPLE en la verificación de la supervisión, incluyendo caja de herramientas,	Contratista	**NO CUMPLE**

No.	HALLAZGO	EVIDENCIA / DESCRIPCIÓN	RESPONSABILIDAD	ESTADO
		herramientas de evaluación, canales de consulta, publicación de propuestas/planes/prototipos, estrategia de comunicación, convocatorias y acciones de mejora del control social.		
5	Espacios deliberativos e interacción	Aunque existen mecanismos parciales, no todos los espacios exigidos se encuentran implementados de manera funcional, específica y trazable para cada ejercicio de participación. La auditoría identificó formularios genéricos que no permiten identificar adecuadamente la actividad evaluada y otras deficiencias.	Contratista	**NO CUMPLE**
6	Portal de aspirantes	Existe una página de publicación de hojas de vida, pero la supervisión identifica una limitación funcional respecto de la interacción asociada al proceso de aspirantes. Este hallazgo debe diferenciarse del criterio ITA-066, que la matriz actual clasifica como CUMPLE.	Técnico	**NO CUMPLE**
7	Contenidos desactualizados	La auditoría del 6 de octubre encontró que la portada y, como muestra, el micrositio de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social no refleja contenidos recientes que sí aparecen en el sitio vigente. El informe señala que la desactualización se relaciona con la falta de sincronización posterior a la migración.	Contratista	**NO CUMPLE**
8	Responsive / móvil	En teléfono Android se verificó selector de idioma cortado, portada sin diseño completo, elementos superpuestos en el menú hamburguesa, dos botones de cierre, acordeones con problemas visuales y anclas que no desplazan a la sección correspondiente. El informe técnico atribuye estos hallazgos al diseño responsive y al código del sitio.	Contratista	**NO CUMPLE**

No.	HALLAZGO	EVIDENCIA / DESCRIPCIÓN	RESPONSABILIDAD	ESTADO
9	Accesibilidad	La matriz actual conserva 2 NO CUMPLE y 7 SIN CERTIFICADO en accesibilidad; además, la auditoría identifica problemas de subtitulado/transcripción y documentos PDF no accesibles. La declaración de accesibilidad contiene, además, una afirmación incorrecta sobre la administración institucional de Participa Bolívar, SIGOB y el portal de impuestos.	Contratista	**NO CUMPLE / SIN CERTIFICADO**
10	PQRSD / SIGOB	Se reconoce un avance: el 5 de octubre se efectuó prueba E2E del nuevo componente y se generó el radicado GB-PQRSDF-2026-000005; sin embargo, la integración definitiva con SIGOB continúa condicionada a habilitación institucional. Por ello, el estado de la solución debe mantenerse como funcionalmente avanzado, pero no integralmente cerrado respecto de toda la arquitectura institucional.	Compartido	PENDIENTE
11	Seguridad, actualizaciones y respaldo	Existen documentos posteriores que describen controles, procedimientos y respaldo. No obstante, la supervisión debe conservar como condición de cierre la prueba objetiva de restauración y la entrega segura de credenciales/administración. El propio contratista ofreció efectuar la prueba de restauración en sesión conjunta.	Contratista	PENDIENTE DE PRUEBA

6. HALLAZGOS ESPECÍFICOS EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La **Resolución 1519 de 2020** dispone que el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública debe permitir a los sujetos obligados publicar y divulgar la información correspondiente, de manera organizada y conforme con las obligaciones que les resulten aplicables. Asimismo, el Anexo 2 exige una estructura estandarizada para su presentación. En revisión de 6 de octubre se verificó directamente la página índice y encontró desviaciones de estructura frente a los numerales esperados. En particular, se identificó que la sección presenta numerales añadidos que no corresponden al esquema del Anexo 2, numerales anidados y una estructura incompleta del menú Participa, en el que no aparecen de manera separada los seis apartados 6.2.1 a 6.2.6.

Por otra parte, la revisión actual de la matriz ITA mantiene 16 criterios NO CUMPLE en Participa, entre ellos ITA-143, ITA-144, ITA-147, ITA-148, ITA-153, ITA-154, ITA-156, ITA-161, ITA-162, ITA-163, ITA-166, ITA-175, ITA-176, ITA-177, ITA-178 e ITA-180. La naturaleza de estos hallazgos demuestra que no se trata exclusivamente de ausencia de documentos, sino también de estructura, interacción, herramientas y trazabilidad del contenido.

Asimismo, respecto de la información de aspirantes, la matriz de supervisión registra ITA-066 como CUMPLE por la existencia de la página de hojas de vida; no obstante, la supervisión deja constancia de que la evaluación funcional de interacción debe diferenciarse de la mera publicación documental y deberá verificarse, según corresponda, frente al alcance concreto del portal.

En relación con la Gaceta Oficial territorial, la matriz registra como CUMPLE el vínculo al Diario Oficial nacional; sin embargo, desde la perspectiva de arquitectura institucional del portal, la supervisión considera necesario que el nuevo sitio incorpore, de forma clara y funcional, el acceso a las Gacetas Oficiales territoriales que correspondan a la entidad, evitando que la ciudadanía deba localizar por medios alternos la publicación oficial de actos territoriales.

7. DESACTUALIZACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CONTENIDOS

La revisión técnica del 6 de octubre comparó el nuevo sitio geomovil.co con el portal vigente bolivar.gov.co y encontró que las entradas de la portada y de los micrositios revisados estaban desactualizadas. La noticia más reciente del nuevo portal era del 14 de julio de 2026, mientras que el portal vigente contenía publicaciones posteriores; igualmente, el micrositio revisado de la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social no reflejaba noticias posteriores disponibles en el portal vigente.

El mismo informe aclara que la revisión fue una muestra y que el problema exige actualización de las entradas de todos los micrositios basados en entradas y una migración final inmediatamente anterior al paso a producción. Esta circunstancia resulta relevante frente a la obligación contractual de configuración de datos históricos y migración de contenidos a cargo del contratista y frente al deber de garantizar que el portal y sus micrositios funcionen correctamente conforme a las especificaciones técnicas.

8. ACCESIBILIDAD Y EXPERIENCIA EN DISPOSITIVOS MÓVILES

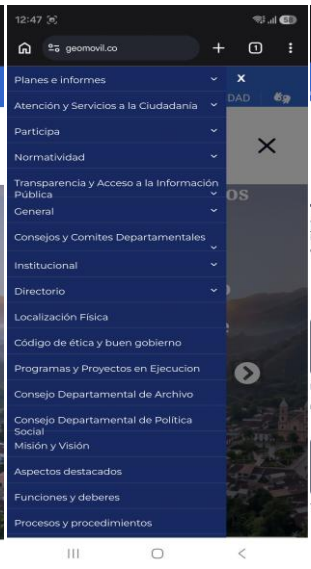
La **Resolución 1519 de 2020** exige estándares de accesibilidad web y el Anexo Técnico del contrato incorporó la NTC 5854 y los criterios específicos de accesibilidad. Además, la norma determina que sus directrices deben aplicarse a procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño y rediseño de portales y sedes electrónicas. (MinTIC, 2020, art. 1 y Anexo 1)

La verificación móvil practicada el 6 de octubre, respaldada por el video anexo, identificó defectos directamente asociados al comportamiento responsive y al código del sitio: selector de idioma truncado, portada sin su diseño completo, menú hamburguesa con textos superpuestos, doble botón de cierre, acordeones con problemas de presentación y anclas que no conducen a la sección correspondiente.

Capturas:



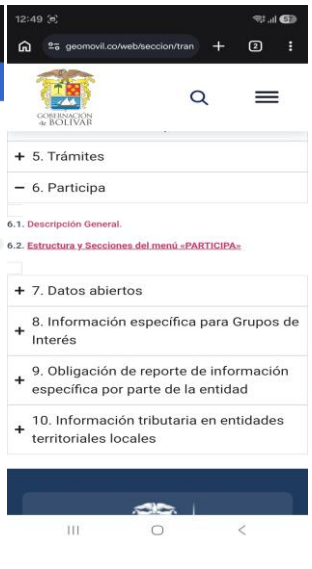
Captura 1 — Portada: barra superior (M1)



Captura 2 — Menú hamburguesa (M3)



Captura 3 — Portada sin diseño (M1, M2)



Captura 4 — Acordeón de Transparencia (M4, A2)

A su vez, la matriz actual registra 2 criterios NO CUMPLE y 7 SIN CERTIFICADO en accesibilidad, incluyendo problemas asociados a subtítulos/transcripción y documentos no plenamente accesibles. Esta condición impide considerar cerrado de manera integral el componente de accesibilidad.

9. PQRSD/PQRSDF: AVANCE FUNCIONAL, PERO CIERRE INTEGRAL PENDIENTE

La supervisión reconoce el avance realizado por DEVELOP-APP S.A.S. al desarrollar un componente propio de PQRSD/PQRSDF. El contratista reportó una prueba de extremo a extremo el 5 de octubre de 2026, con generación del radicado GB-PQRSDF-2026-000005, acuse de recibo y consulta de estado.

Sin embargo, el mismo contratista reconoce que la interoperabilidad definitiva con SIGOB requiere que la Gobernación defina y autorice la arquitectura y los mecanismos de acceso correspondientes. En consecuencia, la supervisión no desconoce el componente funcional alcanzado, pero tampoco puede certificar el cierre integral del flujo institucional mientras permanezcan pendientes la interoperabilidad y las condiciones de puesta en producción que integran el objeto contratado.

10. SEGURIDAD, ACTUALIZACIÓN Y RESPALDOS

El Anexo Técnico exige autenticación segura para administradores y colaboradores, PLUGINS de seguridad, actualización periódica del núcleo de WordPress, temas y PLUGINS, y un sistema automatizado de respaldo diario.

La segunda subsanación incorpora informes de seguridad, procedimientos de actualización y copias de seguridad. El informe del contratista afirma que estos elementos se encuentran documentados y ofrece realizar una prueba de restauración.

Por consiguiente, estos componentes se consideran documentalmente avanzados, pero la supervisión recomienda que el cierre definitivo de seguridad incluya evidencia operativa de restauración, identificación del destino y retención de respaldos y entrega segura de las credenciales o mecanismos de administración que correspondan. Una documentación que no permita comprobar la operación efectiva del control no debería equipararse, sin más, a la ejecución satisfactoria de la obligación técnica.

11. MATRIZ CONSOLIDADA DEL ESTADO DE LAS OBLIGACIONES OBSERVADAS

No.	OBLIGACIÓN	RESULTADO DE VERIFICACIÓN	ESTADO
1	Cumplimiento integral Resolución 1519/2020 y anexos.	Persisten 22 NO CUMPLE, 8 SIN CERTIFICADO y 1 NO EVIDENCIABLE en la matriz de supervisión; además, existen defectos estructurales directos.	NO CUMPLE
2	Accesibilidad web	Persisten criterios no conformes y sin certificado; se mantienen problemas de accesibilidad y pagina responsive.	NO CUMPLE
3	PQRSD/PQRSDF	Avance funcional acreditado, pero interoperabilidad SIGOB y puesta en producción integral siguen pendientes.	PARCIAL / PENDIENTE
4	ITA	La matriz de supervisión no muestra cumplimiento integral; 31 criterios no están en CUMPLE.	NO CUMPLE
5	PLUGINS premium	Soportes documentales remitidos; requiere verificación definitiva de vigencia, titularidad y administración institucional.	DOCUMENTALMENTE ACREDITADO / VERIFICAR
6	Cloudflare	Soporte de adquisición/vigencia informada; asociación definitiva al dominio institucional pendiente de validación.	PARCIAL / PENDIENTE
7	Autenticación segura	Existe evidencia documental reportada; verificar configuración efectiva y entrega segura de administración.	PENDIENTE DE VALIDACIÓN
8	Respaldo diario	Existe documentación; se mantiene pendiente prueba objetiva de restauración.	PENDIENTE DE VALIDACIÓN

12. CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN

CONCLUSIÓN 1 - NO HAY RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN.

A la fecha de corte, esta supervisión NO OTORGA recibo final a satisfacción y NO CERTIFICA el cumplimiento integral del Contrato No. 3038-2026.

La conclusión anterior no se funda exclusivamente en la evaluación histórica del 8 de agosto. Se sustenta en la verificación posterior de 5 y 6 de octubre, la matriz de supervisión de 270 criterios y las pruebas funcionales y técnicas realizadas por el equipo TIC de la entidad.

CONCLUSIÓN 2 – RESOLUCIÓN 1519 DE 2020

La obligación de cumplir la Resolución 1519 de 2020 no era accesoria. Fue incorporada dentro del objeto, las obligaciones específicas, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación. Mientras subsistan brechas verificables que impidan afirmar el cumplimiento integral de los anexos aplicables, no resulta procedente afirmar que el objeto fue recibido a satisfacción.

CONCLUSIÓN 3 – REMISIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Se remite el presente informe al ordenador del gasto para que determine las actuaciones que correspondan respecto del eventual incumplimiento, la situación de los pagos, la liquidación contractual, la eventual aplicación de multas o cláusula penal y/o la efectividad de las garantías, con observancia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

13. RELACIÓN DE ANEXOS Y SOPORTES

- Anexo 1. Comunicación de aceptación de propuesta del Contrato No. 3038-2026. ANEXO 1.COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO 3038.pdf
- Anexo 2. Estudio previo del proceso IMC-006-2026. ANEXO 2.ESTUDIO PREVIO PAGINA WEB IMC-006-2026 FIRMADO PARA SECOP.pdf
- Anexo 3. Anexo técnico del portal web oficial de la Gobernación de Bolívar. ANEXO 3.ANEXO TECNICO PORTAL WEB OFICIAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR VF.pdf
- Anexo 4. Informe de auditoría de cumplimiento de 8 de agosto de 2026 y matriz ITA histórica. ANEXO4.Informe_Gobernacion-Bolivar-2026-08-08.xlsx
- Anexo 5. Informe Final de Supervisión Contractual – Contrato No. 3038-2026. INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRACTUAL- CONTRATO 3038 DE 2026 (1).pdf
- Anexo 6. Informe y Oficio de Subsanación No. 2 del contratista, de 5 de octubre de 2026. Oficio_Respuesta_Subsanacion_No_2_Contrato_3038_2026_FINAL.pdf
- Anexo 7. Checklist ITA 2026 – verificación de la supervisión al 5/6 de octubre de 2026. Checklist ITA 2026 – Gobernación de Bolívar (verificación 5 oct 2026) – Anexo Subsanación No. 2.xlsx
- Anexo 8. Informe de revisión técnica de la nueva página web, de 6 de octubre de 2026. Informe revision nueva pagina web 061026.pdf
- Anexo 9. Video de pruebas de funcionamiento en dispositivo móvil. Video de pruebas de funcionamiento en dispositivo móvil.mp4
- Anexo 10. Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil aportadas al expediente. POLIZA DE CUMPLIMIENTO 85-44-101144857.pdf

- POLIZA RESP. CIVIL 85-40-101067502 (1).pdf
- Anexo 11. Carpeta SharePoint de documentos de subsanación: https://bolivargovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/rdominguez_bolivar_gov_co/IgAHiDmW88SZRbB1uwpLNgTNAVjzDfsYCi4l3NByRS4SB6U?e=DOWSaf

Cordialmente,

LAURA ABUCHAR CAMACHO
Directora de Conectividad e Infraestructura Tecnológica
Supervisora del Contrato No. 3038-2026
Gobernación de Bolívar